



2024LC-1474

LICENCIA No.

0

LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

DATOS DEL PROPIETARIO O POSEEDOR LEGAL

COMPATIBILIDAD

NOMBRE <u>URBISIKAY S.A. DE C.V.</u>	
CALLE <u>Calle de Villavieja</u> NÚMERO <u>302-B</u> TEL. _____	
COLONIA <u>Alcazar</u> LOCALIDAD <u>San Francisco de los Romo</u>	

DATOS DEL PERITO RESPONSABLE DE LA OBRA

FIRMA

NOMBRE <u>J. C. Regio # Rosendo Rosales</u>	
No. DE REGISTRO DE PADRÓN <u>K.R. No 220</u> TEL. <u>519111-6090</u>	

FIRMA

DATOS DEL PERITO ESPECIALIZADO

NOMBRE _____	1
No. DE REGISTRO DE PADRÓN _____ TEL. _____	

UBICACIÓN Y DATOS DEL PREDIO

FIRMA

CALLE <u>Maturcan, Ahuena y Ciudadela</u> NÚMERO _____ MANZANA <u>1, 1, 1, 8</u>	FECHA
COLONIA <u>Ciudad San Francisco</u> LOTE _____	
LOCALIDAD <u>Ejido La Guayana</u> CUENTA CATRALSTAL _____	AUTORIZA ESTA LICENCIA VIGENTE DEL
DESCRIPCIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN	<u>21</u> <u>6</u> <u>24</u>
<u>MIRAMAR 10 viviendas Etapa I, II, III, IV</u>	DÍA MES AÑO
TIPO DE OBRA: BARDEO () OBRA NUEVA () REPARACIÓN () DEMOLICIÓN () AMPLIACIÓN ()	<u>21</u> <u>6</u> <u>26</u>
No. DE CAJONES DE ESTACIONAMIENTO _____ OTROS () _____	DÍA MES AÑO

SUPERFICIE A CONSTRUIR EN

	MTS (ML)	m ²		MTS (ML)	m ²
SÓTANO	_____	_____	3 NIVELES	_____	_____
PLANTA BAJA	_____	_____	4 NIVELS	_____	_____
1 NIVEL	_____	_____	OTROS	_____	_____
2 NIVEL	_____	_____	OTROS	<u>1,571</u>	<u>1,571</u>
			TOTAL	<u>1,571</u>	<u>1,571</u>

RECIBO OFICIAL No. B1 1818
 PAGO DE DERECHOS \$ 35,048.90

FIRMA AUTORIZACIÓN

SELO

DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO
MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO

Ayuntamiento de **SAN FRANCISCO DE LOS ROMO**
2021 • 2024

AUTORIZADO

Ayuntamiento de **SAN FRANCISCO DE LOS ROMO**
2021 • 2024

ARQ. ROSARIO TAPIA MACÍAS
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO

Ayuntamiento de **SAN FRANCISCO DE LOS ROMO**
2021 • 2024

21 JUN. 2024

DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO

REVISÓ

Deberá tramitar permiso para ocupar la vía pública con escamoteos de conformidad con los artículos 1022 y 1023 del Código Municipal de San Francisco de los Romo.

LA FALTA DE ESTA LICENCIA EN LA OBRA SERÁ MOTIVO DE INFRACCIÓN

- NOTA:
- 1.- DEBERÁ REGISTRARSE LA OBRA EN EL IMSS INCLUYENDO AUTOCONSTRUCCIONES ANTES DE INICIAR LA OBRA.
 - 2.- SE DARÁ AVISO DE DETERMINACIÓN DE OBRA EN LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL PARA LA AUTORIZACIÓN DE OCUPACIÓN DE LA FINCA.
 - 3.- AL TERMINAR LA OBRA SE PRESENTARÁ MANIFESTACIONES DE PREDIO URBANO EN LA DIRECCIÓN DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.
 - 4.- EN CASO DE QUE LA CONSTRUCCIÓN NO QUEDA TERMINADA EN EL PLAZO AUTORIZADO DEBERÁ SOLICITAR LA RENOVACIÓN DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN.
 - 5.- ESTE DOCUMENTO NO CONSTITUYE CONSTANCIA DE PROPIEDAD, NI APEGO Y DESLINDE RESPECTO DEL INMUEBLE.

EN BASE AL CAPÍTULO IV, DEL CÓDIGO DE ORDENAMIENTO TERRITOTIAL, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA PARA EL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y AL LIBRO OCTAVO DEL DESARROLLO URBANO, DEL CÓDIGO MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO.

ORIGINAL BLANCO: SOLICITANTE

COPIA AMARILLA: DESARROLLO URBANO

COPIA VERDE: CATASTRO MUNICIPAL



2024 No. 1474

**LONA 2024 # 723 AL 732
LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN**

COMPATIBILIDAD

OBSERVACIONES Y/O CONDICIONANTES DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

Mz 1 Lt 29	11-017-01-0019-007-291
Mz 1 Lt 30	11-017-01-0019-007-292
Mz 4 Lt 42	11-017-01-0019-007-424
Mz 4 Lt 43	11-017-01-0019-007-425
Mz 8 Lt 1	11-017-01-0019-007-179
Mz 8 Lt 2	11-017-01-0019-007-180
Mz 8 Lt 7	11-017-01-0019-007-158
Mz 8 Lt 38	11-017-01-0019-007-159
Mz 8 Lt 43	11-017-01-0019-007-164
Mz 8 Lt 44	11-017-01-0019-007-165

NORTE



CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 186 DEL CÓDIGO URBANO PARA EL ESTADO DE AGUASCALIENTES: LAS AUTORIDADES MUNICIPALES NO SERÁN RESPONSABLES DEL DISEÑO, CÁLCULO Y PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS Y DE LOS MATERIALES A UTILIZARSE, CUAL ES RESPONSABILIDAD DEL PROPIETARIO, POSEADOR, CONSTRUCTOR Y DE LOS PERITOS RESPONSABLES DE LAS OBRAS Y ESPECIALIZADOS QUE INTERVENGAN EN ELLAS.



DIRECCIÓN DE
DESARROLLO URBANO
MUNICIPIO DE
**SAN FRANCISCO
DE LOS ROMO, AGS.**

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1023 FRACCION I DEL CÓDIGO MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO, PROHIBIDO EL USO DE LA VÍA PÚBLICA, PARA AUMENTAR EL ÁREA O SUPERFICIE DE UN PREDIO O DE UNA CONSTRUCCION YA SEA EN SUBSUELO O EN VOLADIZOS A CUALQUIER NIVEL; ARTICULO 1060 DEL MISMO CODIGO, LAS MARQUESINAS PODRÁN SOBRESALIR DEL ALINEAMIENTO, EL ANCHO DE LA ACERA DISMINUIDO EN SESENTA CENTIMETROS, PERO SIN EXCEDER DE UN METRO



REQUISITOS
DESARROLLO
URBANO

PROPIETARIO

PERITO DE OBRA

PERITO ESPECIALIZADO

LA FALTA DE ESTA LICENCIA EN LA OBRA SERÁ MOTIVO DE INFRACCIÓN

NOTA:

- 1.- DEBERÁ REGISTRARSE LA OBRA EN EL IMSS INCLUYENDO AUTOCONSTRUCCIONES ANTES DE INICIAR LA OBRA.
- 2.- SE DERÁ AVISO DE DETERMINACIÓN DE OBRA EN LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL PARA LA UTORIZACIÓN DE OCUPACIÓN DE LA FINCA.
- 3.- AL TERMINAR LA OBRA SE PRESENTARÁ MANIFESTACIONES DE PREDIO URBANO EN LA DIRECCIÓN DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.
- 4.- EN CASO DE QUE LA CONSTRUCCIÓN NO QUEDE TERMINADA EN EL PLAZO AUTORIZADO DEBERÁ SOLICITAR LA RENOVACIÓN DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN.
- 5.- ESTE DOCUMENTO NO CONSTITUYE CONSTANCIA DE PROPIEDAD, NI APEGO Y DESLINDE RESPECTO DEL INMUEBLE.

EN BASE AL CAPÍTULO IV, DEL CÓDIGO DE ORDENAMIENTO TERRITOTIAL, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA PARA EL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y AL LIBRO OCTAVO DEL DESARROLLO URBANO, DEL CÓDIGO MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO.



Ayuntamiento de
**SAN FRANCISCO
DE LOS ROMO**
2021 • 2024

ARO. ROSARIO TAPIA MUCIAS

DIRECCIÓN DE
DESARROLLO URBANO